ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA** **OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA**	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/abr/2020

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	30/11/2020	2. Número Consecutivo	**DE**	4145	LFCF5
3. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	SECRETARÍA DE SALUD		6. Centro Gestor	4145	
7. Dirección - Organismo	CALLE 4B # 36-00		8. Teléfono	5542534	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	LUIS FERNANDO CAICEDO FORY		10. NIT/C.C.	94.456.921	8
11. Dirección	CL 117 # 27D - 106		12. Ciudad	CALI	
13. Correo Electrónico	LUISFERNANDOCAICEDOFORY@GMAIL.COM		14. Teléfono	3215269573	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	CUOTA - QUINTA				
16. Valor de la Operación	$ 1.931.264	UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4145.010.26.1.1739 - 2020		18. CDP	3500136567-3500142180	
			19. RPC	4500200109-4500209565	
20. Objeto del Contrato	Prestar servicios de apoyo a la gestión del proceso Servicios de Salud Pública de la Secretaría de Salud Pública Municipal - Grupo de Salud Ambiental, para el desarrollo de acciones de promoción para contribuir a la prevención del dengue, chikungunya, zika y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores emergentes, en el cumplimiento del proyecto 'Fortalecimiento de la Gestión para la prevención, vigilancia y control de vectores de enfermedades en el municipio de Cali, Ficha BP-26002244.				
21. Valor del Contrato	$ 11.587.584	ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE			

Este documento es propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.